



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), para la modificación de la ordenación Sector 3 «Quemadillos».

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 9 de Mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por Francisco Baz González, y tramitado por este Ayuntamiento sobre: la exclusión del Sector 3 de Suelo Urbano No consolidado, de finca Catastral que supone casi el 25% del sector. La finca puede considerarse solar. La eliminación del vial proyectado dentro de la parcela con una superficie de 485,62 m². El mantenimiento en la parte posterior de la parcela el Equipamiento Público previsto de 839,75 m², añadiendo la superficie vial, con lo que se produce una cesión de 1.325,37 m² para el Ayuntamiento junto al Colegio Público. El resto de la parcela, 1.644,63 m² pasará a ser Suelo Urbano de Gestión Directa, con aplicación de la Ordenanza de Casco.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por el plazo de DOS MESES. Este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila, y durante dicho plazo podrá consultarse la documentación en la Oficina Municipal del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, Plaza de Santa María, 1, en horario de 8 a 15 h, asimismo podrá consultarse en la página web: www.madrigaldelasaltastorres.es. En el mismo plazo podrán presentarse en el registro municipal tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El plazo mencionado contará a partir del día siguiente al de la última inserción del anuncio en los medios citados.

Madrigal de las Altas Torres, 21 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,
Fdo.: ANA ISABEL ZURDO MANSO